

T

opos a las tasas de interés: Cuando la cura puede ser más **GRAVE QUE LA ENFERMEDAD**

RAFAEL NIVÍN*

Las propuestas de imponer límites a las tasas de interés son recurrentes. Sin embargo, la evidencia empírica y la experiencia internacional muestran que estas medidas reducen el acceso al crédito y elevan el uso de canales informales de préstamos, especialmente para las familias con menores ingresos.



* Especialista Senior, Departamento de Modelos Macroeconómicos del BCRP.
rafael.nivin@bcrp.gob.pe

ANTECEDENTES

Existe preocupación por las tasas de interés que algunas entidades del sistema financiero aplican al crédito de consumo, en particular para el endeudamiento a través de tarjetas de crédito. Por eso, para enfrentar esta problemática, se suele argumentar que la fijación de topes a las tasas de interés permitiría que los usuarios del sistema financiero puedan pagar sus deudas con mayor facilidad y también elevaría la bancarización de la economía.

Para contribuir a una evaluación objetiva de este tipo de propuestas, el presente artículo revisa tanto la experiencia internacional como los estudios empíricos sobre la implementación de topes a las tasas de interés. Esta evidencia muestra que, si bien estas propuestas son recurrentes, frecuentemente reducen el acceso al crédito y elevan el uso de canales informales, en particular para los clientes bancarios de menores ingresos.

EL COSTO DEL CRÉDITO EN EL PERÚ

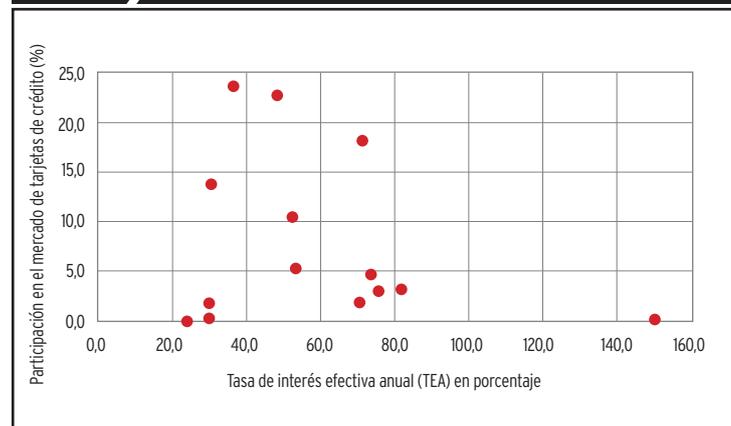
De acuerdo a los datos de la SBS de noviembre de 2017, las tasas de interés para las tarjetas de crédito oscilan entre 30 y 151 por ciento y tienen un promedio de 51,2 por ciento. Esta información corresponde a todas las operaciones pactadas con tarjetas de crédito durante noviembre de 2017, sin incluir comisiones ni gastos (**Tasa de interés efectiva anual**). Como se observa en el Gráfico 1, existe una significativa dispersión entre las tasas de interés de las entidades financieras; y aquellas que tienen una menor participación en el mercado de tarjetas de crédito aplican mayores cobros. Lo anterior implica que las tasas de interés excesivamente altas afectan a un segmento pequeño del mercado de crédito y, por lo tanto, no son representativas del sistema financiero en conjunto.

Después de incluir comisiones (**Tasa de Costo Efectivo Anual, TCEA**), estas tasas de interés no son muy diferentes a las que se cobran en países como Chile o Colombia. Si realizamos una comparación con datos de la plataforma

“ Las tasas de interés para los créditos de consumo continuarán reduciéndose en la medida de que sus determinantes estructurales (costos operativos y cobertura por riesgo de impago) se reviertan ”

www.comparabien.com¹, podemos calcular la TCEA de tal forma que sea directamente comparable con las tasas de interés cobradas en Chile y Colombia para una tarjeta de crédito de similares características. En el Cuadro 1 se observa que para montos bajos de préstamos, el costo del crédito no difiere significativamente

GRÁFICO 1 ■ Tarjetas de crédito: Tasa de interés efectiva anual y participación de mercado



FUENTE: SBS.

CUADRO 1 ■ Comparativo de TCEA por países: Tarjeta CMR Falabella

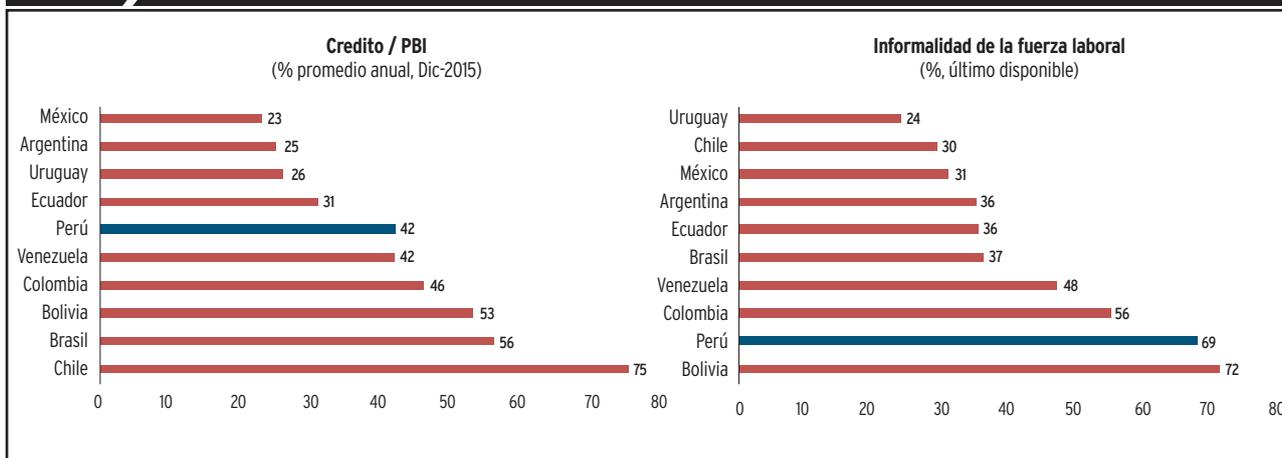
COLOMBIA		PERÚ		CHILE	
Tasa	31,0%	Tasa	88%	Tasa	35,5%
Comisión mensual (S/)	21,83	Membresía anual (S/)	39	Comisión mensual (S/)	11,7
Monto (S/)	TCEA	Monto (S/)	TCEA	Monto (S/)	TCEA
500	182%	500	110%	500	104%
1 000	97%	1 000	99%	1 000	67%
2 000	62%	2 000	93%	2 000	51%

PARA CONVERTIR LAS COMISIONES A SOLES SE UTILIZÓ EL TC DEL DÍA.

FUENTE: COMPARABIEN.COM Y BANCO FALABELLA (CHILE, COLOMBIA Y PERÚ).

¹ Portal especializado en la publicación de tarifas de costo de crédito por modalidad en distintos países de la región.

GRÁFICO 2 ■ Indicadores de profundización financiera e informalidad



FUENTE: SBS.

FUENTE: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO.

CUADRO 2 ■ Tasa de interés activa en moneda nacional: Composición (Como porcentaje de colocaciones, 2014)

	Microempresa	Consumo
Tasa de interés activa	32,9	25,1
Costos de fondeo	4,8	2,5
Margen de ganancia	3,9	2,6
Costo operativo	17,7	11,2
Riesgo de crédito	6,5	8,9

FUENTE: BCRP (2015).

entre países, debido a que las tasas de interés más bajas en Colombia y Chile son compensadas por comisiones más altas. Así, si las comisiones se consideran junto con la tasa de interés anual, la TCEA para un crédito de S/ 500 se eleva de 36 a 104 por ciento en Chile y de 31 a 182 por ciento en Colombia. En Perú, sería 110 por ciento. Entonces estas elevadas tasas de interés entre países están asociadas al tipo de cliente que busca acceder a este segmento del mercado crediticio y a los costos que la entidad financiera incurre para otorgar este tipo de créditos, los cuales analizaremos a continuación.

ESTRUCTURA DEL COSTO DEL CRÉDITO EN EL PERÚ

Para entender la problemática de las elevadas tasas de interés en los créditos de consumo, identifiquemos qué determina el nivel de dichas tasas. En general, la tasa de interés cobrada a los créditos está compuesta por cuatro elementos: el costo de fondeo (tasa de interés pasiva), los gastos operativos, el margen de ganancia y la compensación por el riesgo de impago (equivalente a las provisiones requeridas ante el posible deterioro de la cartera crediticia). En el estudio “Radiografía del costo del crédito en el Perú”, de

Choy, Costa y Churata (2015), se analizan los determinantes de la tasa de interés activa para el período 2010 – 2014, con información de los estados financieros de las entidades financieras. Con base en este enfoque, el Cuadro 2 muestra la estructura de las tasas de interés en moneda nacional en el sistema bancario peruano para el año 2014.

Si bien este estudio no trabaja específicamente sobre las tasas de interés de tarjetas de crédito, se puede observar que los sectores con mayores tasas incluidos en dicho estudio (Micro Empresa y Consumo) exhiben un mayor costo. Esto se explica principalmente por los costos operativos y por la compensación del riesgo de crédito, los cuales llegan a representar, para el caso de los créditos de consumo, alrededor del 80 por ciento del costo total del crédito. Entonces, estos factores son los que se deberían enfrentar para generar condiciones que reduzcan las tasas de interés. Al respecto, la baja profundización financiera (40 por ciento versus 75 por ciento en Chile y 175 por ciento en Estados Unidos de América) y el alto grado de informalidad (cerca del 70 por ciento de la fuerza laboral se encuentra en este sector), junto al reducido monto de los créditos y la falta de historial crediticio de los clientes, generan que los costos para la banca y el riesgo asociado a dichos créditos sean altos (Gráfico 2).

En particular, el uso de tarjetas de crédito como mecanismo de endeudamiento conlleva un riesgo de incumplimiento mayor al de otros créditos a personas, ya que esta modalidad de financiamiento automático es equivalente a un préstamo sin garantía cuyo desembolso no está asociado a una evaluación crediticia para cada caso, lo cual genera un elevado nivel de riesgo de los potenciales clientes. Asimismo, debido a que el negocio crediticio implica cos-

tos operativos que no dependen del tamaño del crédito (impulsadores, centros de atención telefónica, sistemas de registro, *back office* de operaciones, monitoreo de clientes, cumplimiento regulatorio, etc.) (Gráfico 3), la tasa de interés necesaria para cubrir dichos costos fijos será más alta cuando los créditos solicitados tengan un menor monto. Entonces, el resultado de un elevado riesgo de los potenciales clientes y montos de préstamos reducidos es que las tasas de interés de este segmento son más altas.

Por lo tanto, las tasas de interés para estos créditos se reducirán en la medida que se observen avances en factores estructurales como la reducción de la informalidad y la mayor eficiencia operativa de las entidades financieras. Para ello, se debe continuar promoviendo un mayor acceso al crédito y brindando más información clara y digerible sobre las condiciones de los mismos, de tal manera que fomente una mayor competencia entre estas entidades.

TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS

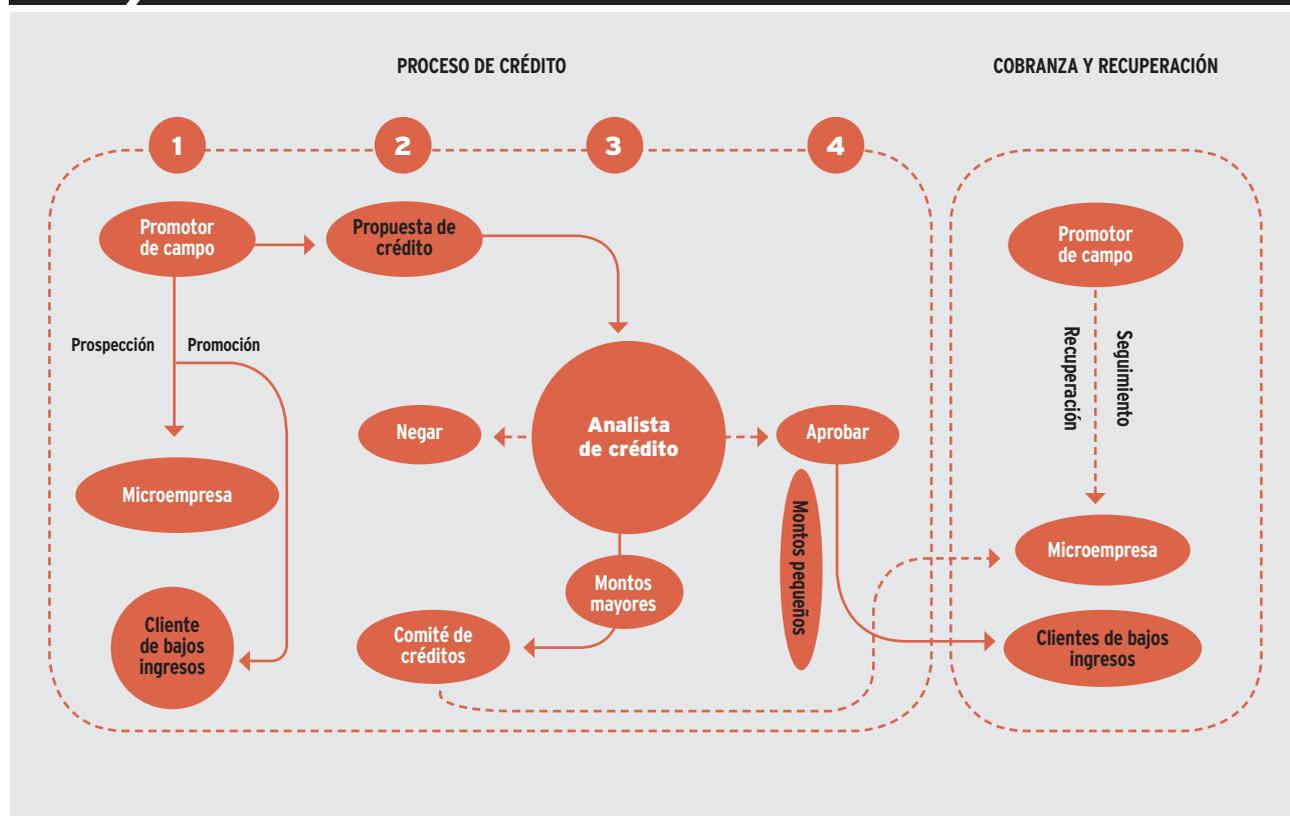
El uso de los topes a las tasas de interés probablemente represente la regulación más antigua en el mercado financiero. Muchos países han establecido bajo el argumento de la protección a los consumidores frente a las altas tasas de interés fijadas por las entidades finan-

“ Si bien imponer topes a la tasa de interés para solucionar la problemática de tasas de interés elevadas suena una opción muy atractiva, (...) la cura puede resultar mucho más grave que la enfermedad ”

cieras, especialmente en mercados crediticios que se caracterizan por una combinación de poca transparencia, de reducidos requisitos de divulgación de información y con bajos niveles de cultura financiera.

En este sentido, según Miller y Black (2016), los siguientes son los argumentos más populares para usar este tipo de topes: (i) los prestatarios son ingenuos y no entienden los términos de los préstamos; (ii) los grupos más vulnerables (personas de bajos

GRÁFICO 3 ■ Proceso operativo del sector microfinanciero



FUENTE: QUISPE Y OTROS (2012).

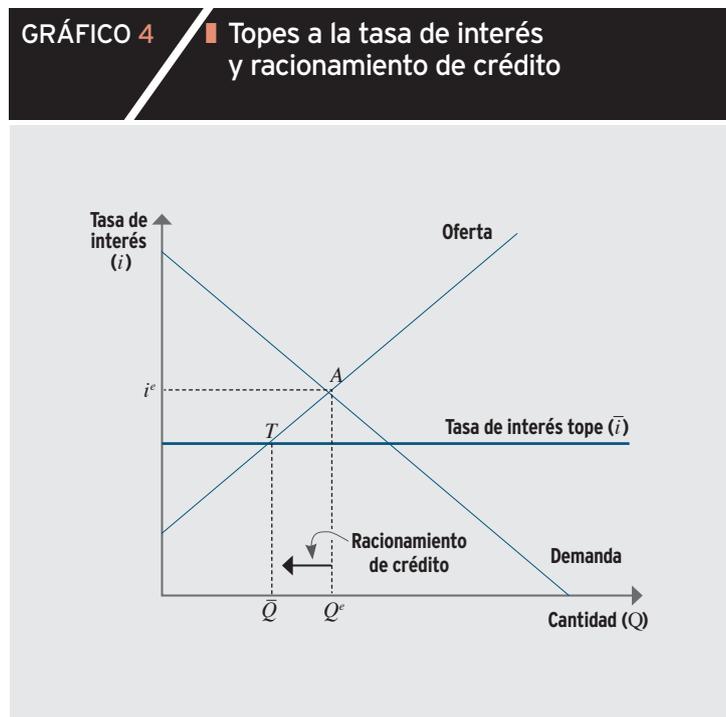
recursos) requieren protección frente a prestamistas abusivos; (iii) incluso cuando los clientes estén dispuestos a obtener un crédito con altas tasas de interés, la sociedad debe protegerlos de sus propias acciones, puesto que se ubicarían en una peor situación, y (iv) los prestamistas, en particular aquellos especializados en montos reducidos, obtienen excesivas ganancias por las altas tasas de interés debido a que gozan de gran poder de mercado.

A pesar de las buenas intenciones, los topes a las tasas de interés afectan directamente a los clientes de menores ingresos al limitar su acceso al mercado de crédito y al reducir la transparencia en la fijación de tasas de interés. Si el nivel tope de tasas es fijado suficientemente bajo (Gráfico 4), las entidades financieras encontrarían dificultades

para recuperar los costos asociados al crédito y probablemente crezcan con menor rapidez. Ello reduce la prestación de servicios a sectores de la población con mayor riesgo de crédito y los servicios financieros se vuelven menos transparentes respecto al costo total de crédito.

La evidencia empírica y la experiencia internacional, descritas en Banco Mundial (2014), Comisión Europea (2010) y en *The Economist* (2016), muestran que la imposición de topes a las tasas de interés genera efectos adversos, tales como:

- (i) **Desintermediación financiera:** un tope a la tasa de interés disminuye la capacidad de los bancos de fijar las tasas de interés acorde con los costos asociados a la generación del crédito (costos operativos y compensación por riesgo crediticio), lo cual reduce su disposición a prestar.
- (ii) **Incremento de otros costos financieros:** ante la imposibilidad de trasladar los costos operativos a la tasa de interés (costos fijos y variables de proveer servicios de crédito), los bancos podrían utilizar otros mecanismos para generar ingresos como, por ejemplo, mayores comisiones.
- (iii) **Exclusión de los clientes más pequeños:** dejaría sin historial crediticio a numerosas familias que recién están accediendo al sistema financiero, lo cual reduce sus opciones de acceso formal al crédito frente a los otorgados por prestamistas informales, cuyas tasas de interés son sustancialmente más altas que las que se observan en el sistema financiero. Además, también conllevan riesgos de estafas y extorsiones para sus usuarios. Este tipo de crédito informal registra tasas de interés que pueden superar el 10 ciento mensual, que equivale a una tasa de interés anual de 214 por ciento.



FUENTE: SBS.

CUADRO 3 ■ **Efectos de topes a las tasas de interés**

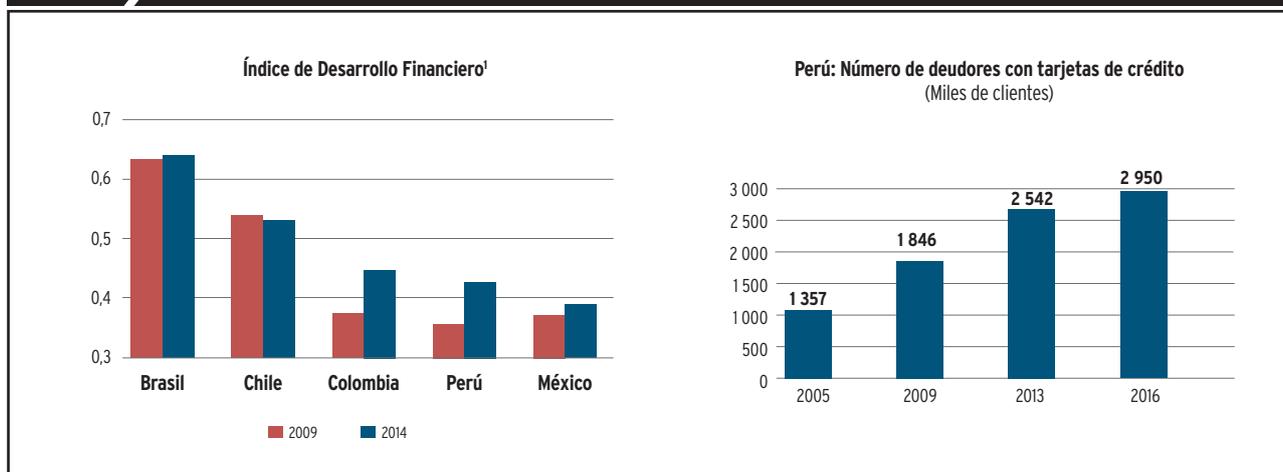
Desintermediación financiera	Unión Económica y Monetaria del África Occidental Japón Colombia Nicaragua EUA (Oregon) EUA (créditos vehiculares)
Eleven otros costos financieros	Sudáfrica Nicaragua Polonia
Excluye a los clientes más pequeños	Unión Económica y Monetaria del África Occidental Colombia Ecuador EUA (créditos vehiculares)

FUENTE: BANCO MUNDIAL (2014).

MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE PROPICIAN LA REDUCCIÓN EN LAS TASAS DE INTERÉS

Esta evidencia es consistente con el argumento de que la libre competencia en la determinación de las tasas de interés contribuye a una mayor bancarización del país, ofreciendo a los potenciales clientes mayores posibilidades de utilizar servicios bancarios a menores costos. Incluso, el contar con una mayor transparencia fomenta un mercado de créditos competitivo en el cual la población puede identificar el costo real del crédito y evaluar las distintas alternativas de tipo de crédito e instituciones crediticias. Al respecto, es importante continuar con la enseñanza de educación financiera de los potenciales clientes,

GRÁFICO 5 ■ Indicadores de acceso y desarrollo financiero



¹ ÍNDICE QUE COMBINA INDICADORES DE PROFUNDIDAD FINANCIERA, ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS Y EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS. FUENTE: FMI (2017).

FUENTE: SBS.

ya que esta les proporcionará las herramientas de decisión para elegir las mejores alternativas en el sistema financiero. Este tipo de acciones, al afectar directamente a los determinantes fundamentales del costo del crédito, contribuirán a obtener tasas de interés más bajas.

Adicionalmente, seguir impulsando las estrategias para mejorar el acceso a la información de ambos lados contribuye a reducir las asimetrías de información. Al respecto, Deakin, Demetriades y James (2010) encuentran una relación positiva entre las reformas legales para incrementar la transparencia de información y la profundidad financiera. También, fomentar el desarrollo del mercado de microseguros frente a riesgos idiosincrásicos de las familias (por ejemplo, ante una enfermedad o un accidente) permitiría reducir la dependencia de créditos personales con tasas de interés elevadas.

CONCLUSIONES:

La fijación de límites máximos a la tasa de interés no contribuye a fomentar la competencia entre las instituciones financieras, sino reduce

su intermediación e induce a la informalidad a familias que recién están accediendo al sistema financiero.

Las tasas de interés para los créditos de consumo continuarán reduciéndose en la medida de que sus determinantes estructurales (costos operativos y cobertura por riesgo de impago) se revertan. Para ello, se debe seguir fomentando el mayor acceso al crédito y más información clara y digerible sobre las condiciones de los mismos que promuevan aún más competencia entre las entidades financieras. Asimismo, la promoción de la cultura financiera y de los mecanismos de protección al consumidor también contribuirán a que el sistema financiero brinde créditos en mejores condiciones a los nuevos clientes. Con la incorporación de su historial de préstamos, su riesgo crediticio se disminuiría, lo que resultaría en tasas de interés más bajas.

Si bien imponer topes a la tasa de interés para solucionar la problemática de tasas de interés elevadas suena una opción muy atractiva, como se explica en este artículo, la cura puede resultar mucho más grave que la enfermedad.

BIBLIOGRAFÍA:

- Choy, M., Costa, E. y Churata, E. (2015). *Radiografía del costo del crédito en el Perú. (DT. N° 2015-001)* Lima: BCRP, Disponible en: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2015/documento-de-trabajo-01-2015.pdf>
- Henríquez, C. y Maimbo, S. (2014). *Interest rate caps around the world: still popular but a blunt instrument*. Washington, DC: World Bank Group. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/876751468149083943/pdf/WPS7070.pdf>
- Miller, T. y Black, H. (2016). *Examining arguments made by interest cap advocates*. En Pierce, H. y Klutsey, B. eds., *Reframing Financial Regulation: Enhancing Stability and Protecting Consumers* (pp. 342-387)
- Nivin, R. (2017). "Condiciones para mejorar el acceso al crédito". *Revista Moneda*, 171. pp. 16-22
- Quispe, Z., León, D. y Contreras, A. (2012). "El exitoso desarrollo de las microfinanzas en el Perú". *Revista Moneda*, 151. pp. 13-18
- Iff/ZEW (2010). *Study on Interest rate restrictions in the EU - Final Report for the UE Commission DG Internal Market and Services*, Project No. ETD/2009/IM/H3/87, Brussels/Hamburg/Mannheim: European Commission. Disponible en: http://ec.europa.eu/internal_market/finservices-retail/docs/credit/irr_report_en.pdf
- *Cut-price logic* (2016, 8 de setiembre) THE ECONOMIST